

**REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1233**

**SANTIAGO, 20 de octubre de 2020.**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 126 del Decreto N° 458/1976, que aprueba nueva Ley de Urbanismo y Construcciones; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 4) del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Biblioteca Regional de la Araucanía, proyecto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, tiene aprobado el expediente del permiso de edificación para la construcción en el terreno ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 956, Temuco.
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, se deben pagar los Derechos Municipales correspondientes según mail de notificación aprobación Calculo derechos, DOM Digital Temuco con fecha 08 de octubre de 2020, de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Temuco, por un monto de \$18.937.904.- (dieciocho millones novecientos treinta y siete mil novecientos cuatro pesos) impuestos incluidos.
- 3.- Que, en virtud de lo anterior, se estima conveniente pagar los derechos Municipales a la I. Municipalidad de Temuco, Rut N° 69.190.700-7, correspondientes al Proyecto de construcción de la Biblioteca Regional de la Araucanía, ello con el fin de cumplir con la normativa vigente y permitir el adecuado desarrollo del proyecto.
- 4.- Que en relación al pago de derechos Municipales por el permiso de edificación, el municipio informa que no utiliza el portal de Mercado Público para estos efectos y declara no tener vigente su contrato con Chile Proveedores y no tiene interés en renovarlo.

**RESUELVO:**

1°.- **APRÚEBASE** la contratación por Trato Directo con la Ilustre Municipalidad de Temuco, Rut N° 69.190.700-7, por concepto de pago de los Derechos Municipales asociados al proyecto de construcción del nuevo edificio Biblioteca Regional de La Araucanía, por la suma de \$18.937.904.- (dieciocho millones novecientos treinta y siete mil novecientos cuatro pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a lo señalado en el mail de notificación aprobación Calculo derechos, DOM Digital Temuco con fecha 08 de octubre de 2020, de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Temuco, el cual se adjunta a la presente Resolución. La forma de pago es mediante transferencia a la Cuenta Corriente N° 66066948 del Banco BCI, Rut Municipalidad: 69.190.700-7, correo electrónico de confirmación: [mcoronado@temuco.cl](mailto:mcoronado@temuco.cl). Correspondiente a la solicitud N°:2020/4105

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma \$18.937.904.- (dieciocho millones novecientos treinta y siete mil novecientos cuatro pesos) impuestos incluidos, con cargo al Subtítulo 22 Ítem 12, Asignación 005 del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, año 2020.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

**CARLOS HERNAN  
MAILLET  
ARANGUIZ**

Firmado digitalmente por  
CARLOS HERNANMAILLET  
ARANGUIZ  
Fecha: 2020.10.20 17:01:48  
-04'00'

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

  
DMF/MRC/JAIL/YDL/GVD/gvd

- Unidad de Infraestructura
- Subdirección Nacional de Bibliotecas Públicas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y logística.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.